

**ACTA No. 001
4 DE MAYO DE 2026**

**CIERRE CONVOCATORIA
ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES PRINCIPAL Y
SUPLENTE ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO**

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo Directivo No. 20260215 del 28 de marzo de 2026 *“Por el cual se determina el procedimiento para la elección del representante de las directivas académicas, profesores y estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Universitaria Digital de Antioquia – IU. Digital”*, en el artículo 3, se determina la inscripción así:

“ARTÍCULO 3. Inscripción: *Los funcionarios que ocupen cargos del nivel directivo de naturaleza académica (decanos o quienes hagan sus veces, Vicerrector Académico o Vicerrector de Extensión), los profesores ocasionales con vinculación vigente que cumplan las calidades y requisitos exigidos, y los estudiantes de programas de pregrado y posgrado con matrícula vigente de la Institución Universitaria Digital de Antioquia, interesados en participar en el proceso de elección, podrán inscribirse ante la institución dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la apertura de la convocatoria, la cual será publicada en la página web institucional.*

La inscripción deberá realizarse mediante la conformación de planchas integradas por un (1) representante principal y un (1) suplente.

La inscripción deberá realizarse conforme a la siguiente regla:

Los interesados en postularse como representantes de las directivas académicas, profesores y estudiantes estos últimos con matrícula vigente ante el Consejo Directivo deberán realizar su inscripción a través de una herramienta tecnológica dispuesta por la Institución para tal fin. Para ello, deberán diligenciar y adjuntar la totalidad de la información y documentos exigidos en el artículo 4 del presente Acuerdo Directivo, indicando el estamento y el cuerpo colegiado al cual se postulan, así como la conformación de la plancha (principal y suplente), junto con los formatos debidamente diligenciados y los demás documentos requeridos. Asimismo, deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Acuerdo Directivo No. 087 de 2021, en particular lo dispuesto en sus artículos 9, 13 y 16.

PARÁGRAFO 1. La inscripción que no se realice a través de la herramienta tecnológica dispuesta por la Institución se tendrá por no válida y, en consecuencia, no será admitida en el proceso.

PARÁGRAFO 2. En caso de registrarse más de una solicitud de inscripción para una misma plancha a través de la herramienta tecnológica, únicamente se tendrá en cuenta la primera registrada en el sistema.

PARÁGRAFO 3. Los interesados en participar en la convocatoria solo podrán inscribirse en un (1) proceso de elección por estamento; en caso de inscribirse en más de uno, se considerará válida únicamente la primera solicitud registrada.

PARÁGRAFO 4. Los integrantes de una plancha que, al momento de la inscripción, hagan parte de otro órgano de representación de la Institución no podrán participar en el presente proceso de elección.


En consecuencia, el 30 de abril de 2026, siendo las 23:59 pm, se dio por finalizada la etapa de inscripción de los diferentes candidatos, registrándose hasta la fecha las siguientes planchas por estamento, en orden cronológico de inscripción:

PROFESORES

NO. DE INSCRIPCIÓN	CALIDAD	ASPIRANTE	No. CÉDULA DE CIUDADANÍA
PLANCHA 1	PRINCIPAL	HERNAN ANTONIO ÁLZATE DÍAZ	1.035.414.970
	SUPLENTE	JUAN CAMILO ARIAS MEJÍA	1.017.127.781

En virtud de lo anterior, se procederá con el desarrollo de las demás etapas previstas en el cronograma establecido.

Para la constancia de lo anterior se firma el 04 de mayo de 2026.



JESSICA ANDREA AGUDELO VÉLEZ
Secretaria General

Acción	Nombre	Fecha
Proyectó y elaboró	Elizabeth Guevara Mejía	04/05/2026
Revisó	Leonardo Restrepo Berrío	04/05/2026
Los arriba referenciados declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		